

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017 del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cubas de la Sagra, a 16 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(03/44.589/16)

